

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

9182 Orden ECD/1594/2014, de 29 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote 259 subastado por la Sala Goya, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Patronato de la Alhambra y el Generalife, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala Goya, en Madrid, el día 26 de febrero de 2014, con el número y referencia siguiente:

Lote 259.—Caja octogonal Nazarí de taracea con herrajes de bronce, Granada, finales del siglo XV. 11 × 10,5 × 11 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de veinte mil euros (20.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 29 de julio de 2014.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.